



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2070./

CHIGUAYANTE, 23 OCT 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1106 de fecha 11.06.2013 que aceptó la oferta y adjudicó propuesta pública N°07/2013 "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante" al oferente Sr. Luis Acevedo Cornejo por un monto de \$146.957.563.- (ciento cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 120 días corridos; Contrato de ejecución de Obra "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante" de fecha 13.06.2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el oferente Sr. Luis Alberto Acevedo Cornejo; Decreto Alcaldicio N°1179 de fecha 25.06.2013 que ratifica Contrato de Ejecución de Obras de Propuesta Pública N°07/2013; Ord. N° 106 de fecha 25.09.2013 del Inspector Técnico de Obra a Directora de Secplan solicitando modificación de contrato de obra; Ord. N°928 de fecha 26.09.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorizar Modificación de Contrato por aumento de obras y obras extraordinarias; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.09.2013; Ord. N°932 de fecha 27.09.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Contratista Luis Acevedo Cornejo informándole de la autorización de la modificación de contrato y le solicita ingresar boleta de garantía, con copia a la Dirección Jurídica para la confección de la Modificación de Contrato por disminución y aumento de obras por un valor \$0.- (cero pesos) del Proyecto "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante"; Carta del contratista Sr. Luis Acevedo C., de fecha 02.10.2013 adjuntando Boleta de Garantía N° 42288 del Banco Itaú Chile, por un monto de \$3.004.244.- (tres millones cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) que corresponde a la garantía fiel cumplimiento de la Modificación de Contrato, a favor de la I. Municipalidad de Chiguayante; Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante" de fecha 04.10.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Complementación de Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Obras Complementarias Terminación Proyecto Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante**", de fecha 07.10.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Contratista don **Luis Alberto Acevedo Cornejo**, R.U.T. **N°9.297.084-1**, en el sentido de contratar un aumento y disminución efectiva de obras indicadas en la cláusula segunda de la Modificación de Contrato, por un monto total \$0.- (cero pesos) y sin que se contemple un aumento de plazo contractual.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- ITO
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 23 OCT 2013 ... HORAS...

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... US... f...

